



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 20 de Abril de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 843

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-15981/26 – 14274/26.-

VISTO:

El expediente C-15981/26 presentado por el Cuerpo de Consejeros Escolares y adjuntado el expediente B-14274/22 solicitando predio para la construcción del edificio de la Escuela 2, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario localizar un lote que cumpla con los requisitos que la Dirección General de Escuelas y Educación para la construcción del edificio de la Secundaria 2,

Que, desde hace muchos años, la Secundaria 2 comparte las instalaciones de la Primaria 3 en av. 4 y Paseo 119 y es necesario devolver ese espacio para su correcto funcionamiento.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION

Gírese el siguiente expediente al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando al área que corresponda de respuesta a lo solicitado en el mismo..-----


VILLEGAS CECILIA
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




PALACIOS PAULA
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell